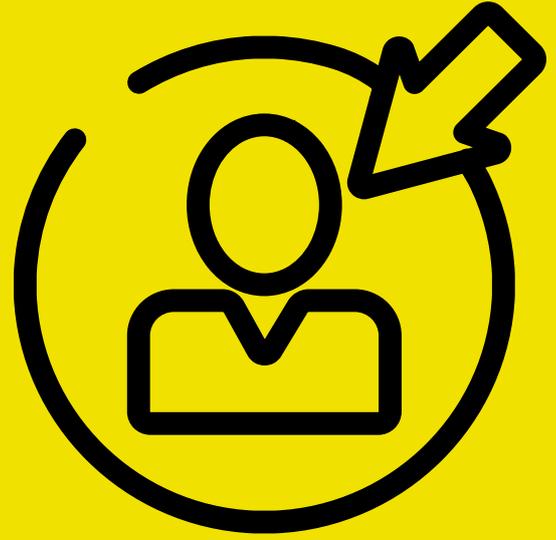


La lucha contra el greenwashing suma presión al alto directivo



Ser “verde” y/o “sostenible” es un importante factor competitivo para las empresas. Los productos comercializados como sostenibles por empresas que apuestan públicamente por esa sostenibilidad son percibidos por los clientes como algo positivo que les hace partícipes a ellos también de la reducción del impacto ambiental.

Pero un estudio realizado por la Comisión Europea ya en 2020 destacó que el 53,3% de las declaraciones ambientales examinadas por la UE resultaron ser vagas, engañosas o infundadas, y el 40% carecía totalmente de base alguna. Hablamos de lo que se denomina greenwashing corporativo, una estrategia de marketing que consiste en mostrar a la audiencia que una empresa es respetuosa con el medio ambiente a la

hora de presentar sus productos o sus servicios cuando, en realidad, no lo es. Se trata de un fraude y un grave engaño empresarial a una sociedad que cada vez exige -y se implica- más en el ámbito de la sostenibilidad.

La Comisión Europea quiere garantizar que los consumidores tengan más claridad y certezas sobre las características de sostenibilidad de un producto o servicio. En ese camino va su reciente propuesta de Directiva sobre la justificación y la comunicación de declaraciones medioambientales explícitas, que busca establecer un conjunto de normas detalladas de la UE para regular las declaraciones ecológicas voluntarias de las empresas y, por ende, también declaraciones medioambientales en las comunicaciones publicitarias en Europa.



wtw

37

Ulysses Grundey

Director de D&O y Riesgo Reputacional de FINEX en WTW

La propuesta presentada el pasado mes de marzo incluye criterios claros sobre cómo las empresas deben probar sus declaraciones y etiquetas ambientales; los requisitos para que estas declaraciones y etiquetas sean verificadas por un verificador independiente y acreditado; y nuevas normas sobre la gobernanza de los sistemas de etiquetado medioambiental para garantizar que sean sólidos, transparentes y fiables.

Las empresas infractoras estarán sujetas a sanciones que van desde multas hasta la confiscación de ingresos, y la exclusión temporal de los procesos de contratación y financiación pública. Además, existe un gran riesgo de daño a la reputación y empañamiento de la imagen de una empresa si un producto o servicio ofrecido como verde resulta no conforme.

La nueva Directiva, de aprobarse, aumentará claramente la presión a que están sometidos los Administradores y Directivos (colectivo D&O por sus siglas en inglés) de las compañías a la hora de tomar medidas reales y efectivas para ser sostenibles. Unos altos directivos que, por otra parte, llevan tiempo preocupados por el impacto del cambio climático y los riesgos medioambientales en sus empresas. Esta presión, sumada a los planteamientos cada vez más realistas de sostenibilidad derivados de las políticas ESG, conformarán a estrategia empresarial del futuro.

El riesgo de caer en el greenwashing trasciende la ya grave crisis reputacional para tener además con-

secuencias tan importantes como sanciones económicas, confiscación de ingresos o incluso la exclusión temporal de los procesos de contratación y financiación pública. Y ahí es donde puede tener su punto de partida una reclamación contra los D&O de una empresa, pues los accionistas, clientes, reguladores, proveedores u otros colectivos pueden empezar a cuestionar las decisiones empresariales que ha tomado el consejo de administración o determinados directivos y alegar que hayan tenido un perjuicio financiero por un error u omisión en la gestión.

Aunque en este momento estamos aún lejos de la implementación local de la directiva en los países de la UE, es importante tener claro cómo funcionan las pólizas de D&O. A día de hoy, no aplican exclusiones y extensiones específicas y reclamaciones relacionadas con el greenwashing tendrían en principio cabida en una póliza de D&O. Aun así, es importante revisar los condicionados, sobre todo en cómo podría afectar la exclusión de dolo y si aplica una exclusión de responsabilidad medioambiental de forma muy amplia.

La recomendación es que las empresas trabajen con expertos para identificar, evaluar y cuantificar las necesidades del seguro de D&O, así como detectar o modificar desde un punto de vista técnico-ambiental, políticas que pudieran evidenciarse en la catalogación de greenwashing. El objetivo es, siempre, proteger los activos y, en paralelo, impulsar a la compañía hacia nuevos horizontes de excelencia operativa y ambiental.